



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 I021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de abril del 2003
No. 77

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publica la asignación de los recursos y distribución de la población objetivo a nivel estatal, de los programas de Atención a Personas con Discapacidad y de Atención a Población en Desamparo, considerados como transferencias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2003.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1149, 508-B1, 509-B1, 510-B1, 511-B1, 512-B1, 513-B1, 1407, 1408, 1402, 1415, 1404, 1413, 831-A1, 833-A1, 836-A1, 1403, 1409, 514-B1, 515-B1, 516-B1, 517-B1 y 518-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1400, 1401, 1405, 1410, 1416, 1414, 834-A1, 832-A1, 713-A1, 1412, 1411, 835-A1 y 1406.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publica la asignación de los recursos y distribución de la población objetivo a nivel estatal, de los programas de Atención a Personas con Discapacidad y de Atención a Población en Desamparo, considerados como transferencias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2003.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, con base en los artículos 1o., 2o. y 14 de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que la asignación de los recursos tiene por fin alcanzar los objetivos y metas contenidos en los programas autorizados, bajo responsabilidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por medio de la identificación específica de la población beneficiaria, y

Que los recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2003, son considerados como transferencias federales y, por tanto, sujetos a criterios de selectividad, objetividad, transferencia, temporalidad y publicidad, identificando a la población beneficiaria por grupo específico y asegurando la coordinación de acciones con otras áreas para evitar duplicidad en el ejercicio de los

recursos, así como incorporando procesos periódicos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación y de esta manera, garantizar la obtención de información y evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación, y asegurar que dichas transferencias se apliquen efectivamente para alcanzar los objetivos y metas contenidos en los programas autorizados, así como los sectores o población objetivo.

Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, en su artículo 55 fracción III, establece que durante el primer bimestre del año deberán publicarse en el **Diario Oficial de la federación**, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PUBLICA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO A
NIVEL ESTATAL, DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE
ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO, CONSIDERADOS COMO TRANSFERENCIAS
PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003**

ARTICULO 1. El presupuesto asignado para el Programa de Atención a Personas con Discapacidad es de 224.7 millones de pesos, cuyos recursos serán destinados a la operación de las 2 vertientes del programa, 1. Prevención de la Discapacidad y 2. Atención de la Discapacidad, en los 20 Centros de Rehabilitación, administrados por el DIF Nacional en coordinación con 19 gobiernos estatales, 4 Centros de Rehabilitación en el Distrito Federal y para el apoyo administrativo de 10 Centros de Rehabilitación descentralizados en 7 gobiernos estatales.

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) es una unidad prestadora de servicios de prevención de discapacidad, rehabilitación integral y educación especial, donde se atienden a personas con discapacidad motora, auditiva y con déficit intelectual, y se proporcionan consultas médicas especializadas, paramédicas de psicología, de trabajo social y pedagogía, así como estudios de gabinete, de electroencefalografía, electromiografía, potenciales evocados y radiología; terapia física, ocupacional y de lenguaje; elaboración de órtesis, prótesis y otras ayudas funcionales.

Para dar atención de estos servicios se cuenta con 16 CREE en los siguientes estados:

| | | | |
|---------------------|------------|-----------------|------------|
| Baja California Sur | México | Puebla | Tamaulipas |
| Campeche | Nayarit | Querétaro | Veracruz |
| Chihuahua | Nuevo León | Quintana Roo | Yucatán |
| Guerrero | Oaxaca | San Luis Potosí | Zacatecas |

Así como 3 en el Distrito Federal: Centro de rehabilitación y Educación Especial Zapata Gaby Brimmer, Centro de Rehabilitación y Educación Especial Iztapalapa, y el Instituto Nacional de Rehabilitación de Ciegos y Débiles Visuales.

El Centro de Rehabilitación Integral (CRI), es una unidad prestadora de servicios de prevención de discapacidades y rehabilitación integral, donde se atiende a personas con discapacidad motora, auditiva, visual y con déficit intelectual; asimismo, se realiza valoración y tratamiento a través de consultas médicas especializadas, paramédicas de psicología, trabajo social y pedagogía; estudios de gabinete de electroencefalografía, electromiografía y radiología; terapia física, ocupacional y de lenguaje; elaboración de órtesis, prótesis, y otras ayudas funcionales.

Para proporcionar estos servicios se cuenta con 4 CRI distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Centro de Rehabilitación Integral en el Distrito Federal Tlazocihualpilli
- 1 Centro de Rehabilitación Integral en Jalisco
- 2 Centros de Rehabilitación Integral en Morelos

la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), es una unidad prestadora de servicios de promoción de la salud, prevención de discapacidad, rehabilitación simple con participación de la familia y la comunidad y de referencia de personas con discapacidad. Constituye el primer nivel de atención en servicios de rehabilitación y la base del sistema de atención a personas con discapacidad.

Para proporcionar estos servicios se ubican 7 entidades federativas de acuerdo a lo siguiente:

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| 3 Centros de Rehabilitación de Coahuila | 2 Centros de Rehabilitación en Durango | 1 Centro de Rehabilitación en Colima |
| 1 Centro de Rehabilitación en Guanajuato | 1 Centro de Rehabilitación en Michoacán | 1 Centro de Rehabilitación en Tabasco |
| 1 Centro de Rehabilitación en Sonora | | |
| 1 Centro de Rehabilitación en Sonora | | |

ARTICULO 2. La población objetivo del programa de Atención a Personas con Discapacidad asciende a un total de 207,611 personas, y su distribución por entidad federativa es la siguiente:

| ENTIDAD FEDERATIVA | PERSONAS | PRESUPUESTO |
|---------------------|----------------|--------------------|
| BAJA CALIFORNIA | 3,204 | 2'332,910 |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 3,737 | 4'819,570 |
| CAMPECHE | 1,665 | 6'077,513 |
| COAHUILA | 8,867 | 7'146,076 |
| COLIMA | 9,226 | 2'690,115 |
| CHIHUAHUA | 6,185 | 5'669,233 |
| DISTRITO FEDERAL | 15,486 | 102'942,024 |
| DURANGO | 12,864 | 6'685,266 |
| GUANAJUATO | 5,124 | 3'528,109 |
| GUERRERO | 3,392 | 2'897,293 |
| JALISCO | 7,127 | 4'062,646 |
| ESTADO DE MEXICO | 16,502 | 6'954,387 |
| MICHOACAN | 4,507 | 3'771,352 |
| MORELOS | 4,876 | 7'261,707 |
| NAYARIT | 7,303 | 4'834,211 |
| NUEVO LEON | 10,198 | 5'638,105 |
| OAXACA | 6,197 | 4'902,489 |
| PUEBLA | 31,266 | 8'161,864 |
| QUERETARO | 7,106 | 4'162,086 |
| QUINTANA ROO | 2,150 | 3'172,396 |
| SAN LUIS POTOSI | 2,694 | 4'323,577 |
| SONORA | 6,664 | 2'908,817 |
| TABASCO | 12,594 | 2'890,694 |
| TAMAULIPAS | 3,898 | 4'599,547 |
| VERACRUZ | 5,831 | 3'190,582 |
| YUCATAN | 2,529 | 5'354,465 |
| ZACATECAS | 6,419 | 3'762,796 |
| TOTAL | 207,611 | 224'739,831 |

ARTICULO 3. El presupuesto asignado para el Programa de Atención a Población de Desamparo es de 478.8 millones de pesos, cuyo monto se utilizará para la operación de las cuatro variantes del programa:

- Atención a Familias en Comunidades.
- Atención a Personas en desamparo.
- Orientación Jurídica y Social.
- Prevención de Riesgos en la Infancia y Adolescencia.

La Atención a Familias en Comunidades en situación vulnerable, se otorga para el desarrollo de capacidades productivas y de autogestión, a fin de generar cambios de conducta que les permitan mejorar el bienestar familiar y comunitario, incrementar el ingreso y crear el hábito del ahorro familiar entre los participantes.

Por otro lado las acciones que se llevan a cabo a la población atendida en condiciones de emergencia, ocasionados por desastres naturales son entre otras: brindar protección jurídica, apoyo psicológico, proporcionar ayuda a las comunidades afectadas, contribuir al restablecimiento de la normalidad y reintegración familiar y comunitaria.

En la vertiente de Atención a Personas en desamparo institucionalizadas, se ejecuta a través de 8 centros de atención asistencial: una Casa Hogar para Ancianos en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca; una Casa Hogar para Ancianos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos; 2 Casas Cuna para menores de 0 a 6 años; 2 Casas Hogar para menores de 6 a 18 años; una para varones y otra para niñas, mismas que cuentan con una Coordinación Técnica de Atención a Menores con Alta Vulnerabilidad; y 2 Casas Hogar para Adultos Mayores de 60 años, todas ellas ubicadas en el Distrito Federal.

En los centros asistenciales se proporcionan durante los 365 días del año, servicios de albergue, alimentación, gericultura, actividades culturales, deportivas y recreativas e investigación integral de trabajo social y área jurídica encaminada a la integración o reintegración del sujeto al núcleo familiar y social.

La atención que se brinda en las Casas Cuna considera a menores de 0 a 6 años de edad que han sido sujetos de maltrato, abandono, orfandad total o parcial, abuso sexual, extravío, y violencia intrafamiliar; en las Casas Hogar para Menores se proporciona atención integral a menores entre 6 a 18 años de edad que carecen de un lugar adecuado para su formación y desarrollo integral, con el fin de que al llegar a la edad adulta sean autosuficientes y se integren de manera plena y productiva a la sociedad.

En lo referente a los apoyos económicos o en especie, éstos se autorizan previa valoración de la Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social, para casos ordinarios y especiales a la población vulnerable.

Los apoyos en especie consideran la compra de medicamentos, órtesis, prótesis y ayudas familiares (sillas de ruedas, auxiliares, auditivos, entre otros), pago de cirugías, hospitalizaciones, tratamientos de quimioterapia, servicios funerarios, así como traslados funerarios y pasajes nacionales terrestres (para el regreso definitivo del beneficiario a su localidad).

Asimismo, en la vertiente de Orientación Jurídica y Social, se brinda orientación para la prevención de la desintegración familiar; la violencia, la pornografía, el maltrato y el abuso; trámites de adopción, asistencia jurídica y atención integral a las familias afectadas por la farmacodependencia.

En lo referente a la vertiente de Prevención de Riesgos en la Infancia y Adolescencia, la atención se dirige principalmente a los rubros de promoción, difusión y capacitación, en los Programas de: Prevención y Atención del Embarazo en Adolescentes, Prevención de Riesgos Psicosociales, Atención a la Salud del Niño, así como apoyos directos, orientados a promover la estancia escolar de niñas, niños y adolescentes que por su situación de pobreza abandonan la escuela, para convertirse en niños de la calle o entrar en proceso de riesgo típico de la infancia y adolescencia; incluyendo entre ellos a los apoyos destinados a la reintegración a sus familias y comunidades de origen, de niñas, niños y adolescentes atendidos en la Red de Albergues establecidos en las ciudad es fronterizas.

ARTICULO 4. La población objetivo del Programa de Atención a Población en Desamparo, asciende a un total de 2'109,873 y su distribución por entidad federativa es la siguiente:

| ENTIDAD FEDERATIVA | PERSONAS | PRESUPUESTO |
|---------------------|----------|-------------|
| AGUASCALIENTES | 37,131 | 5'827,918 |
| BAJA CALIFORNIA | 39,943 | 4'147,106 |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 13,513 | 1'674,054 |
| CAMPECHE | 16,895 | 2'349,324 |
| COAHUILA | 23,137 | 4'402,470 |
| COLIMA | 14,835 | 2'709,872 |
| CHIAPAS | 40,867 | 5'982,776 |
| CHIHUAHUA | 21,672 | 4'157,019 |

| | | |
|------------------|------------------|--------------------|
| DISTRITO FEDERAL | 40,425 | 309,348,258 |
| DURANGO | 78,348 | 3,713,107 |
| GUANAJUATO | 59,864 | 6,908,507 |
| GUERRERO | 65,591 | 13,423,650 |
| HIDALGO | 21,225 | 9,208,305 |
| JALISCO | 73,314 | 5,380,173 |
| MEXICO | 365,281 | 5,754,871 |
| MICHOACAN | 32,358 | 5,706,556 |
| MORELOS | 35,187 | 16,113,831 |
| NAYARIT | 20,689 | 5,380,395 |
| NUEVO LEON | 36,042 | 4,134,165 |
| OAXACA | 244,094 | 12,128,384 |
| PUEBLA | 139,933 | 5,451,968 |
| QUÉRETARO | 19,448 | 1,714,684 |
| QUINTANA ROO | 48,857 | 5,565,709 |
| SAN LUIS POTOSI | 33,025 | 3,237,264 |
| SINALOA | 81,680 | 5,996,258 |
| SONORA | 22,464 | 3,687,089 |
| TABASCO | 31,284 | 3,315,112 |
| TAMAULIPAS | 22,160 | 4,639,641 |
| TLAXCALA | 86,182 | 1,812,577 |
| VERACRUZ | 217,024 | 7,589,270 |
| YUCATÁN | 125,015 | 3,698,097 |
| ZACATECAS | 2,390 | 3,693,456 |
| TOTAL | 2'109,873 | 478'851,867 |

Artículo 5. Las metas y la distribución presupuestal son indicativas, toda vez que tanto el Programa de Atención a Personas con Discapacidad como el Programa de Atención a Población en Desamparo se desarrollan a partir de la demanda de servicios por parte de la población objetivo, por lo que podrá haber reasignaciones entre entidades federativas, de conformidad al comportamiento en la demanda de servicios que se presente en cada uno de los programas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil tres.- El Oficial Mayor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Juan Manuel Maldonado Calderón.- Rúbrica.**

(Publicado en el Diario Oficial, Organó Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de marzo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN EDICTO

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 546/2002-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SARA PARDO MARQUEZ en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

HERMES S.A. DE C.V. para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo La Colonia El Conde de esta Ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo y las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia.

La actora reclama en su demanda las siguientes prestaciones: A) De la demandada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V., se demanda la adquisición de la propiedad por usucapión del inmueble ubicado

en el lote 17 de la manzana VI, del Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 700, volumen 199, libro primero, sección primera de fecha 19 de junio de 1973, con la superficie medidas y colindancias que más adelante se especificarán. B) Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se demanda la cancelación del nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V. como propietario del inmueble que ampara el asiento registral de la partida 700, volumen 199, libro primero, sección primera, para que en su lugar se inscriba el nombre de la suscrita en virtud del presente juicio. C) De la demandada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. se demanda también el pago de daños y costas que se originen con motivo del presente juicio y sus instancias.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población, y el Boletín Judicial. Se expide a los veinte días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.
1149-1º, 10 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. EFIGENIA RAFAELA CORNELIO.

JOSE LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 828/2001, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana noventa y cinco, de la Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte quince metros con lote ocho, al sur: quince metros con lote número diez, al oriente: ocho metros con lote número veintitrés y al poniente: ocho metros con calle doce. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

508-B1.-23 abril, 7 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CRUZ MATA TORRES.

ANGELICA MATA TORRES, en el expediente número 17/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 6, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Oriente, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene

las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 14; al sur: 16.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, con una superficie total de: 160.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

509-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 158/2003.
DEMANDADO: CARLOS RODRIGUEZ PEREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROGELIO ALEJANDRE MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 13, manzana 26, de la Colonia Las Águilas, calle 15, número 137 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m con lote 14; al sur: 19.50 m con lote 17, al oriente: 10.10 m con lote 20 y 21, al poniente: 10.10 m con calle 15; con una superficie total de: 196.95 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
510-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

UBALDA SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 17/03, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 12 super 22, de la Colonia

Evolución, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 151.38 m². y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 44, al sur: 16.82 m con lote 46, al oriente: 9.00 m con calle y al poniente: 9.00 m con lote 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad.-Se expide en Nezahualcōyotl, a los catorce días de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

511-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CANDIDO SANTIAGO JOSÉ.

Por este conducto se le hace saber que: CANDIDO, MARIA ELENA Y ERICK, todos de apellidos SANTIAGO VELAZCO, le demanda en el expediente número 735/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapción del lote de terreno número 8, manzana 81 marcado con el número 15 de la calle Monumento a la Raza de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 9; al sur: 16.82 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con lote 61, al poniente: 8.00 m con calle Monumento a la Raza; con una superficie total de: 134.56 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los dos días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

512-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 926/2002.

C. JESUS LOPEZ NAVA.

Se le hace saber que la señora LIDIA CANDIDA GARCIA HERNANDEZ, interpuso en su contra una demanda de ALIMENTOS, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, B).- El pago de pensiones alimenticias

atrasadas, C).- El pago de deudas contraídas por la actora, D).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibíndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial.- Nezahualcōyotl, México, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

513-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
DESIDERIA GOMEZ "N":

Se hace de su conocimiento que ERNESTO VILCHIZ CARMONA, en su carácter de apoderado legal del C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, promovió JUICIO ESCRITO CIVIL (PLENARIO DE POSESION), en la que demandó a los CC. ROSA SERRANO GALICIA, MANUEL, MARIA LUISA, MARIA ASUNCION, JUANA, JULIA, FLORENTINA y CLAUDIA, todos de apellido ORIHUELA SERRANO, es éste H. Juzgado y se radicó con el número de expediente 543/00; previo trámite del juicio, se dictó sentencia en fecha cinco de marzo del año dos mil dos, misma que fue apelada por las partes, por lo que se radicó en la Primera Sala Civil Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el Toca número 251/2002, y en el mismo se dictó Sentencia en fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, en la que los Magistrados de dicha Sala determinaron en el Punto Resolutivo PRIMERO, que se ordena que los demandados ACLARARAN, CORRIGIERAN Y COMPLETARAN LA RECONVENCION y que se integrara debidamente el LITISCONSOCIO PASIVO NECESARIO DE LOS AUSENTES, por lo que los demandados RECONVINIERON al actor DARIO ORIHUELA GOMEZ, demandaron a los CC. DESIDERIA GOMEZ "N", ENCARNACION GOMEZ FLORES, MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI y al LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, Notario Público número "1", en este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en lo que demandarán las siguientes prestaciones: a).- De la C. DESIDERIA GOMEZ "N", le demando, Que por Resolución Judicial que emita su Señoría, QUE SE CONSTATE QUE DE NINGUN MODO JUSTIFICA HABER ADQUIRIDO LEGALMENTE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, el cual se encuentra ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del Poblado de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos; b).- Del C. MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, le demando, Que por Resolución Judicial que emita su Señoría, QUE SE CONSTATE QUE DE NINGUN MODO JUSTIFICA HABER ADQUIRIDO LEGALMENTE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, el cual se encuentra ubicado en las calles de León Guzmán número 17 del Poblado de La Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos;

c).- De la C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, le demando. Que por Resolución Judicial que emita su Señoría, QUE SE CONSTATE QUE DE NINGUN MODO JUSTIFICA HABER ADQUIRIDO LEGALMENTE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, el cual se encuentra ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del Poblado de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos; d).- Del C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, le demando, que por Resolución Judicial que emita su Señoría, QUE SE CONSTATE QUE DE NINGUN MODO JUSTIFICA HABER ADQUIRIDO LEGALMENTE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, el cual se encuentra ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del Poblado de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos; e).- Del C. MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, le demando. Que por Resolución Judicial que emita su Señoría, QUE SE CONSTATE LA INEXISTENCIA DE LA SUPUESTA ADQUISICION POR HERENCIA, O AUTO DECLARATIVO DE HEREDEROS, O DONACION A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, respecto del inmueble el cual se encuentra ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del Poblado de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos, por parte de la C. DESIDERIA GOMEZ "N", en virtud de no existir tal herencia ya sea por testamento o Declaración Judicial en algún juicio Sucesorio o donación, a favor del SR. MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI; f).- Del C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, como albacea de la C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, le demando. Que por Resolución Judicial que emita su Señoría, QUE SE CONSTATE LA QUE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ENCARNACION GOMEZ FLORES. CARECE DE JUSTO TITULO Y DE BUENA FE PARA RECLAMAR LA POSESION RESPECTO DE INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, toda vez que el SEÑOR MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, carece de la capacidad para adquirir siendo menor de edad, ASI COMO de facultades para vender lo que no era de su propiedad, atento a lo dispuesto por los artículos 2123 y 2124 del Código Civil, del Estado de México; g).- De la C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, a través de su Albacea DARIO ORIHUELA GOMEZ, le demando, que por Resolución Judicial que emita su señoría QUE SE CONSTATE LA FALTA DE LEGITIMACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, por no ser titular de Derecho Substantial Controvertido, al justificarse la Ilícitud de su supuesta adquisición del inmueble materia del presente juicio; h).- De los CC. DARIO ORIHUELA GOMEZ, como albacea de la C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, y MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, les demando, que por Resolución Judicial que emita su Señoría, QUE SE CONSTATE LA SIMULACION DE LA SUPUESTA COMPRAVENTA PRIVADA VERBAL EN EL AÑO DE 1940, DEL SUPUESTO CONVENIO Y CONTRATO OTORGADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 247/99. Tramitado ante este mismo H. Juzgado Y DE LA SUPUESTA ADJUDICACION DE LOS DERECHOS POSESORIOS, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 537/98, radicado también en este H. Juzgado, al justificarse que el Señor MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, no sólo carecía de la capacidad legal para adquirir la casa materia del presente asunto, así como todos los actos jurídicos fraudulentos en la Sucesión de la finada ENCARNACION GOMEZ FLORES, tendientes a despojarnos de la posesión que tenemos por más de 30 años, DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, en virtud de que el C. MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, SE CONDUCE CON MENDACIDAD EN TODO MOMENTO, ya que primero afirma que vendió en el año de 1940, luego en otros actos dice que lo vendió en el año de 1946, el inmueble materia del presente juicio, ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del

Poblado de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capítulo de hechos; i).- Del C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, Como albacea de la finada ENCARNACION GOMEZ FLORES, y del C. MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, les demando, que por Resolución Judicial que emita su Señoría, SE DECLARE QUE LA INTERPELACION JUDICIAL de fecha 27 de abril de 1999, realizada ante el LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO Notario Público Número "1", en funciones en este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, misma que quedo Inscrita en el Volumen CXXXIV (Ciento Treinta y Cuatro), DE LA ESCRITURA número 14,356 solicitada por el C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, interpeando al C. MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, CARECE DE VALOR JURIDICO ENTRE LOS DEMANDADOS EN LA PRESENTE, POR HABER SIMULADO DICHO ACTO ANTE EL NOTARIO DE REFERENCIA, Y COMO CONSECUENCIA NO SE LE PUEDE TENER COMO UN JUSTO TUTULO DE BUENA FE RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DETALLAN EN EL CAPITULO DE HECHOS, UBICADO EN LAS CALLES DE LEON GUZMAN NUMERO 17, DEL POBLADO DE LA CONCEPCION COACTIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA DE DIAZ GONZALEZ, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE; j).- Del C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, como actor y reconvenido en el presente asunto, le demando que por Resolución Judicial que emita su Señoría, que La Constancia de Posesión del Inmueble ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del poblado de la concepción Coactipac, municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos, de fecha 22 de septiembre de 1999, expedida por los Delegados Municipales de la Delegación de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya, Estado de México, a favor de la C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, carece de eficacia demostrativa para acreditar posesión alguna sobre el inmueble de referencia en dicha documental; k).- Del C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, como actor y reconvenido en el presente asunto, le demando que por Resolución Judicial que emita su Señoría, que el Recibo de Pago número 60454, expedido por la Tesorería Municipal de Calimaya, México, de fecha 16 de junio de 1999, a favor de la C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, respecto del pago Predial del Inmueble, ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del poblado de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, carece de eficacia demostrativa para acreditar posesión alguna sobre el inmueble de referencia en dicha documental; l).- Del C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, como actor y reconvenido en el presente asunto, le demando que por Resolución Judicial que emita su Señoría que La Constancia de Posesión del Inmueble ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del poblado de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, carece de eficacia demostrativa para acreditar posesión alguna sobre el inmueble de referencia en dicha documental; m).- Del C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, como actor y reconvenido en el presente asunto, le demando que por Resolución Judicial que emita su Señoría que La Certificación de la Clave Catastral del Inmueble ubicado en las calles de León Guzmán número 17, del poblado de la Concepción Coactipac, Municipio de Calimaya de Díaz González, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, de fecha 13 de octubre de año de 1999, expedido por la Autoridad Administrativa de Catastro del Municipio de Calimaya, Estado de México, a favor de la C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, carece de eficacia demostrativa para acreditar posesión alguna sobre el inmueble de referencia en dicha documental; n).- Del LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, Notario Público

número "1", en funciones en este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE, QUE SE HAGA LA ANOTACIÓN AL MARGEN en el Volumen CXXXIV (Ciento Treinta y Cuatro), DE LA ESCRITURA número 14,356, DE LA NOTARIA DE LA CUAL ESTA EN FUNCIONES Y COMO TITULAR DE LA MISMA, respecto de la cancelación de la Interpelación Notarial solicitada por el C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, interpellando al C. MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, en fecha 27 de abril del año de 1999, POR EXISTIR LA SIMULACION Y NULIDAD ABSOLUTA DE LA INTERPELACION NOTARIAL SOLICITADA QUE TUVO COMO OBJETO EL INMUEBLE DE REFERENCIA EN EL HECHO "1", DE LA PRESENTE DEMANDA; o).- Que por Resolución Judicial que emita su Señoría y en base a la procedencia de todas y cada una de las prestaciones anteriores, se declare QUE LA ADJUDICACION DE LOS DERECHO POSESORIOS DE LOS INMUEBLES DE LA DE CUJUS ENCARNACION GOMEZ FLORES, A FAVOR DEL C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, EN LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2000, DICTADA EN LA CUARTA SECCION DE PARTICION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA FINADA ENCARNACION GOMEZ FLORES, TRAMITADO EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ENCARNACION GOMEZ FLORES, TRAMITADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 537/98, RADICADO EN ESTE H. JUZGADO, DENUNCIADO POR EL C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, NO SON PROCEDENTES, en virtud de los actos jurídicos que realizara el C. DARIO ORIHUELA GOMEZ, en dicho juicio, FUERON SIMULADOS, CON LA FINALIDAD de realizar actos tendientes a queremos quitar la posesión que tenemos en (los INMUEBLES DE REFERENCIA EN EL JUICIO ANTES MENCIONADO 537/98, YA QUE TENEMOS LA POSESION por más de 30 años, EN FORMA QUIETA, PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y A TITULO DE PROPIETARIOS; y p).- Que por Resolución Judicial que emita su Señoría, que se le condenen a los CC. MARCOS GOMEZ ENSUASTEGUI, DARIO ORIHUELA GOMEZ y/o a su Representante legal ERNESTO VILCHIZ CARMONA, al pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio, en virtud de ser los responsables directos para que se iniciara y promover el presente asunto, ya que han venido actuando con dolo y mala fe, en contra de los suscritos. Por lo que la Juez por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, ordeno el emplazamiento de la C. DESIDERIA GOMEZ "N", por medio de EDICTOS, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este Edicto, deberá de presentarse al Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, apercibida que si pasado el término concedido, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado en el Estado de México, y aplicable al presente juicio. Y para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1407.-23 abril, 7 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 278/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintidós de mayo del dos mil tres, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistente en: Terreno con construcción ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13,

Colonia Santa Ana, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con sucesión de Ignacio del Pilar, al sur: 20.00 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 41.00 m con Etelvina Anaya Figueroa, y al poniente: 40.00 m con Julio Hernández, con una superficie total de: 810.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 501/2002, volumen 39, libro primero, sección primera a fojas 99, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los once días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1408.-23, 29 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 83/2003, GILDARDO CHAPARRO GONZALEZ, a nombre de la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, quien promueve diligencias de información de dominio, sobre un bien inmueble de la ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACION "PROFESOR PINITO REYNOSO BEJARANO", que se encuentra ubicada en la Avenida Felipe de Jesús Chaparro sin número, en Temascalcingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.50 metros y 3.60 metros, y linda con José Luis Espinoza Saldivar y calle Adolfo López Mateos; al sur: 87.30 metros y linda con la Escuela Secundaria Estatal Vicente Guerrero; al oriente: 51.90 metros y linda con la Avenida Felipe de Jesús Chaparro; al poniente: 48.80 metros y linda con Bernardo Tomás Espinoza Chaparro; con una superficie total es de 4,395.56 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha ocho de abril del dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. El Oro de Hidaigo, México, dieciséis de abril de dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

1402.-23 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 327/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, en contra de BLANCA SILVIA PINEDA ALVAREZ, señalándose las diez horas con treinta minutos del día

ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de los bienes embargados consistente en un vehículo marca Ford, tipo Escort, modelo 1998, con número de serie 1FABP13P3WW194781, motor cuatro cilindros, placas de circulación número LXX1310 del Estado de México.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$75,150.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquense los edictos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Lic. Armando García Álvarez.-Rúbrica.

1415.-23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 269/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por MARIO JAVIER DOMINGUEZ RUIZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un terreno urbano ubicado en las calles de Alvaro Obregón sin número, Barrio de Santa Ana, Colonia El Progreso en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.12 metros con calle Alvaro Obregón; al noreste: 12.38 metros y 17.16 metros con José Carmen González Villegas, y 11.05 metros; 2.9 metros y 11.98 metros con Eleodoro Domínguez García; al oriente: 5.31 metros 9.73 metros y 8.23 metros con José Cruz Fuentes; 15.77 metros y 15.81 metros con Teresa y Rosa María Lara Milán; al sur: 47.83 metros con calle Primera Privada de Alvaro Obregón; y al poniente: 23.75 metros con Alejandro Sotelo Sotelo, y 23.82 metros con Ambrocio Juan Lagunas Ortiz. Con una superficie aproximada de 3,994.63 metros cuadrados; por proveídos de fechas treinta y uno de marzo y nueve de abril, ambos del año dos mil tres, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, Tenancingo, México, a once de abril del dos mil tres.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1404.-23 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1346/95, promovido por GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, en contra de JORGE HERNANDEZ FLORES, se señalaron las diez horas del día veintiocho de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien mueble ubicado en calle Doce de Octubre número cuatro, casa cuatro, en San Jerónimo Chichauhalco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Jerónimo Peralta Hernández; al sur: 11.00 metros con calle Doce de Octubre; al oriente: 15.00 metros con Jerónimo Peralta

Hernández; al poniente: 15.00 metros con Victor Manuel Cruz, con una superficie aproximada de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo los siguientes datos registrales: volumen 333, partida 1039, del volumen 333, libro primero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad dada por los peritos en su actualización de dictámenes. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del dicho bien, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1413.-23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE EMPLAZA A ABEL MORENO CERVANTES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ABEL MORENO CERVANTES, expediente 526/02. La C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveídos de fechas once de marzo de dos mil tres y cinco de agosto de dos mil dos, emplazar a la parte demandada, para que en el término de treinta días conteste la demanda entablada en su contra, el cual empezará a correr a partir de la última publicación de los edictos correspondientes, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en periódico El Heraldo de México, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial de Ixtapaluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, D.F., a 20 de marzo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortes Peña.-Rúbrica.

831-A1.-23 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 81/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por BORJA VILLASEÑOR IRMALUCRECIA, en contra de CONCRETO ARMADO S.A. DE C.V. Y OTRO, demandando de CONCRETO ARMADO S.A. DE C.V., la prescripción adquisitiva como causahabiente del bien inmueble ubicado el lote número 33 de la manzana 10 y construcciones en el existentes, ubicados en el número 99 de la calle Encinos del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en el Municipio y Distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su

rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

833-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 317/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARISELA SOTO VELAZQUEZ DE GONZALEZ, promoviendo juicio ordinario civil, en contra del señor Ingeniero JORGE HERNANDEZ MAGRO, de quien demanda el otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble formado por el lote de terreno número 29 de la manzana XL y casa sobre el construida actualmente identificada con el número 205 de la calle de San Francisco, del Fraccionamiento Valle Dorado, en este Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., de quien demanda la declaración judicial de que ha operado la prescripción negativa respecto de los derechos y acciones de que pudiera haber sido titular con motivo del reconocimiento de crédito que por la cantidad de \$32,669.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), realizó a su favor el codemandado Ingeniero JORGE HERNANDEZ MAGRO; e del BANCO UNION, S.A. (ANTES BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS S.A.) REPRESENTADO POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO (IPAB), de quien demanda la declaración judicial de que ha operado la prescripción negativa respecto de los derechos y acciones de que pudiera haber sido titular con motivo del contrato de mutuo garantizado con hipoteca constituida en primer lugar por el codemandado Ingeniero JORGE HERNANDEZ MAGRO, sobre el inmueble antes descrito. Por lo tanto se procede emplazar al Ingeniero JORGE HERNANDEZ MAGRO ya que se ignora su domicilio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al Código vigente publicado mediante decreto número 77 en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Adelante en la Noticia y en el tablero de Avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

836-A1.-23 abril, 7 y 19 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que MARIA OSWELIA AMBRIS VALDES, en la demanda radicada ante este juzgado en el expediente número 662/2002, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones exige la nulidad del juicio de usucapion, promovido por EMILIANO GALICIA ALDANA O GALICIA ALDAMA en contra de MARIA OSMELIA AMBRIS VALDEZ, bajo el expediente 225/90, tramitado ante el Juzgado

Primero de lo Civil de este distrito judicial, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 29, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, y a su vez EMILIANO GALICIA ALDANA reconvinó de usted y de MARIA OSWELIA AMBRIS VALDEZ la nulidad de la escritura número 28967 que ampara la compraventa celebrada el seis de abril de mil novecientos setenta, del lote de terreno antes descrito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1403.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FELIPE MALDONADO GARCIA.

Por este conducto de la hace saber que MARIA OSWELIA AMBRIS VALDES en la demanda radicada ante este juzgado en el expediente número 662/2002, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones exige la nulidad del juicio de usucapion, promovido por EMILIANO GALICIA ALDANA O GALICIA ALDAMA en contra de MARIA OSMELIA AMBRIS VALDEZ, bajo el expediente 225/90, tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 29, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, por lo que se le llama a juicio a fin de que dilucide los derechos correspondientes a la anotación marginal de embargo que en su favor existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en la partida correspondiente al inmueble antes citado. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1403.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 338/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ en contra de YOLANDA AGUILAR GUERRERO Y/O ALBA DELIA GARCIA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de

Toluca, señaló las diez horas del día ocho de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que son los siguientes: Una recámara en buenas condiciones de uso, compuesta de: cama individual en color verde botella y café claro, con siete tablas de base para colchón (cama de madera en barrotes), dos burós de madera en color verde botella y café claro con un cajón cada uno, un mueble de madera (juguetero) en color verde botella y café claro con entrepaños y tres cajones. Una computadora compuesta de: monitor marca GVC, modelo M1448, serie número 4LTA68G006648, con C.P.U. hechiza, con un número al frente de identificación AC-691N, con micrófono, sin serie ni modelo, en color gris perla, un mouse con serie número 80104754, modelo 5121 y nueve cables para su funcionamiento. Un mueble para computadora de madera aglomerada color café oscuro, con cinco entrepaños.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace a la recámara descrita; TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la computadora y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL el mueble para computadora, se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los quince días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1409.-23, 24 y 25 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 917/2002.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

HERADIO MORAN ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 44, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con lote 30; al sur: 16.70 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con calle Hemiciclo a Juárez; al poniente: 8.00 m con lote 26, con una superficie total de 133.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

514-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 101/2003.

DEMANDADO: JOSE TORRES PEREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

PLATA HERRERA SOFIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 331, ubicado en el número 207, de la calle Guerrillera, en la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.20 m con lote 19; al oriente: 8.95 m con lote 40; al poniente: 8.95 m con calle Guerrillera, con una superficie total de 153.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

515-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 333/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES REBOLLAR HERNANDEZ, en contra de RAMON GUTIERREZ GARCIA Y MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA, se señalaron las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un departamento ubicado en calle San Juan de Aragón número (600) seiscientos, esquina con calle Gran Canal, condominio "D", edificio (29) veintinueve, departamento (202) doscientos dos, número (01), uno, Conjunto Habitacional "José María Morelos y Pavón II", Colonia Constitución de la República, delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07469, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en (2) dos fracciones de 6.09 m con departamento (203) doscientos tres, mediante muro medianero y (0.68 m) cero punto sesenta y ocho metros con Circ. común del edificio, correspondiente al cubo de escaleras; al surorientado: en (1) una fracción de (6.77 m) seis punto setenta y siete metros con proyección vertical de área común; al surponiente: en (1) una fracción de (7.685 m) siete punto seiscientos ochenta y cinco metros con proyección vertical de área común; al nororientado: en (3) tercera fracción de (2.0225 m) dos punto cero doscientos veinticinco metros y (0.195 m) cero punto ciento noventa y cinco metros con Circ. común del edificio correspondiente al cubo escaleras y (5.4675 m) cinco punto cuatro mil seiscientos setenta y cinco metros con proyecto vertical de Circ. común correspondiente al acceso al edificio: arriba: con departamento (302) trescientos dos; abajo: con departamento (102) ciento dos, con una superficie total de (50.65 m2) cincuenta punto sesenta y cinco metros cuadrados), sirviendo como postura

legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos designados en autos, misma que asciende a la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este tribunal y del juzgado competente en el lugar en donde se encuentra ubicado dicho inmueble.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

516-B1.-23, 30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 08/2003.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA 2ª.

MARIA ELENA AGUIRRE DE SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 08/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA AGUIRRE DE SANCHEZ en contra de EPIFANIO MEJIA CASTELLANOS Y DAMIAN AQUINO GONZALEZ, la acción reivindicatoria, respecto del bien inmueble ubicado en lote veintidós, manzana cincuenta y siete, de la calle Paraguay, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, Sección Unica, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al noroeste: 8.00 m con calle Paraguay; al noreste: 17.50 m con lote veintitrés; al sureste: 8.00 m con lote diecisiete; y al suroeste: 17.50 m con lote veintuno, el cual adquirió la señora MARIA ELENA AGUIRRE DE SANCHEZ, en fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve mediante contrato de compraventa celebrado con PROMOTORA INCOBUSA, S.A. DE C.V., realizando desde esa fecha los pagos de impuestos que corresponden a dicho inmueble, es el caso que entre los meses de noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y cuatro al presentarse al inmueble de su propiedad se encontró que estaba ocupado por el señor DAMIAN AQUINO GONZALEZ, sin derecho alguno por lo que hizo la denuncia por el delito de despojo en contra de dicha persona y a principios del mes de agosto del dos mil uno se enteró que el señor EPIFANIO MEJIA CASTELLANOS se encuentra en posesión del inmueble mencionado, manifestando el mismo que celebró contrato de compraventa con el señor DAMIAN AQUINO GONZALEZ. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de DAMIAN AQUINO GONZALEZ se ordenó emplazar al mismo con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

517-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 401/2002-1.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que JOSE ALEJANDRO JIMENEZ CRUZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 401/2002-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a INCOBUSA, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a el lote de terreno conocido públicamente como lote 22, de la manzana 931, de la sección Islas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 17,055, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha 06 de octubre de 1977, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con lote 21, 17.50 m; al sureste: con lote 23, 17.50 m; al noroeste: con calle Isla Chipre, 08.00 m; al suroeste: con lote 17, 08.00 m, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: desde la fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y uno, el SR. JOSE ALEJANDRO JIMENEZ CRUZ habita el inmueble motivo del presente juicio de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, la causa generadora de esta posesión se debe a la compraventa que el señor JOSE ALEJANDRO JIMENEZ CRUZ celebró con la señora YOLANDA BUENDIA DE DONDE a través de su apoderado el señor JOAQUIN CUETO GONZALEZ, con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, fecha en la que le fue entregada la propiedad y posesión de dicho inmueble, mediante contrato privado de compraventa, al señor JOSE ALEJANDRO JIMENEZ CRUZ, el inmueble ubicado en lote de terreno conocido públicamente como lote 22, de la manzana 931, de la Sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia del presente juicio en calidad de propietario, en forma pública, pacífica y de buena fe. Se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído. Ecatepec de Morelos, dos de abril de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

518-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 126/03, EFREN RODOLFO SANCHEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.40 m con terreno de José Luis Valdés; al sur: 76.00 m con terreno de José Luis Sánchez Trejo; al oriente: 81.00 m con camino a Guadalupe Ixtapa; al poniente: 72.00 m con terreno de José Luis Valdés. Superficie aproximada de 6,419.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

1400.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 127/03, JOSE LUIS SANCHEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 76.00 m con terreno de Rodolfo Sánchez Trejo; al sur: 82.00, 7.40, 8.60 m en tres líneas con terreno de Sebastián Mariano Gutiérrez Miranda; al oriente: 34.30, 90.90, 60.50 m con tres líneas y linda con camino a Guadalupe Ixtapa; al poniente: 100.80 m con terreno de José Luis Valdés. Superficie aproximada de 9,580.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

1401.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 368/99/03, NORMA SILVIA RIVERA DE PEREZ ABREU Y JUAN PEREZ ABREU JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno de propiedad particular de riego de 1ª clase, ubicado en la 1ª manzana, del Barrio de San Miguel de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 26.00 m con José Nava Tapia; al sur: 22.00 m con Ana María Leonarda Tapia; al oriente: 22.00 m con carretera; al poniente: 28.00 m con camino vecinal. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1405.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 494/2001, NATIVIDAD GOMEZ PUCHET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Segunda Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 144.30 m con defina Venancio Gómez; al sur: 145.00 m con Macedonio Venancio Felipe; al oriente: 107.70 m con Natividad Gómez Puchet; al poniente: 107.20 m con Salomón Mercado y Pablo Rodríguez. Superficie aproximada de 15,616.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1410.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 038/07/03, PEDRO MOTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino, lote veintiséis, Col. San Isidro (Tlaixco), del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con calle Pino; al oriente: 15.00 m con lote; al poniente: 15.00 m con lote. Con superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 037/06/03, FRANCISCA RUIZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogales, lote trece, manzana ocho, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Nogales; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 049/18/03, JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cinco, manzana cuatro, Barrio San Juan, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con lote siete; al sur: 9.50 m con calle Caobilla; al oriente: 13.90 m con lote seis; al poniente: 14.00 m con lote uno y lote dos. Con superficie aproximada de 132.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 047/16/03, ROSA MARIA REYNA MIRANDA CERVANTES A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veinticinco, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.80 m con calle Prol. Pino; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 16.00 m con propiedad privada; al poniente: 16.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 046/15/03, TEODULA MERINO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 045/14/03, GAUDENCIA CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote nueve, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 1352/142/03, PERFECTO JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanares, San Miguel Tlaixpan, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con caño; al sur: 10.00 m con Aurelio Olivares; al oriente: 11.00 m con Aurelio Olivares; al poniente: 11.00 m con Remedios Olivares. Con superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 6005/97/02, LUIS SUAREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Acatitla, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.05 m con Francisco Cruz; al sur: 11.05 m con Reynalda López Pacheco; al oriente: 5.60 m con Reynalda López Pacheco; al poniente: 6.00 m con calle Tezontle. Con superficie aproximada de 65.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 044/13/03, MARINA PALAPA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diez, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 14.93 m con propiedad privada, al sur: 14.90 m con propiedad privada, al oriente: 8.50 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 7.65 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 043/12/03, RUVIA LOPEZ TERCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote siete, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 8.20 m con calle Prol. Pino, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.50 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 13.80 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 118.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 042/11/03, JOSE AVELINO E. CRISPIN JAVIER, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 14.80 m con privada Benito Juárez, al oriente: 12.30 m con propiedad privada, al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 181.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 041/10/03, ESTEFANIA REYES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote tres, manzana nueve, San Isidro Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 17.15 m con lote uno, al sur: 17.15 m con lote cuatro, al oriente: 7.00 m con lote cuatro, al poniente: 7.00 m con calle Jacarandas. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 054/23/03, ANITA MATIO BRUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, manzana tres, Barrio San Juan del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 16.77 m con lote cuatro, al sur: 16.32 m con lote dos, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de: 132.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 048/17/03, JULIAN CRUZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con calle Fresno, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.60 m con propiedad privada, al poniente: 13.60 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 136.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 050/19/03, CLEOTILDE MIGUEL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote quince, manzana dos, Barrio San Juan, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 15.00 m con propiedad particular, al sur: 15.00 m con lote catorce, al oriente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8.00 m con lote ocho. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 053/22/03, JOSE VICTOR MONTIEL JIMAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, manzana tres, Barrio San Juan, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 23.80 m con propiedad particular, al sur: 22.80 m con lote siete, al oriente: 7.80 m con lote catorce, al poniente: 7.50 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de: 174.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 401/64/03, MARIA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote diez, manzana dos, Col. San Isidro (Tlaixco) del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con lote, al sur: 10.00 m con calle Fresno, al oriente: 12.00 m con lote, al poniente: 12.00 m con lote. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 051/20/03, PETRA VILORIA GIRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana cuatro, Barrio San Juan del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte:

15.00 m con lote dos, al sur: 15.00 m con calle Caobilla, al oriente: 8.37 m con lote cinco, al poniente: 8.70 m con calle Ignacio Comonfort. Con superficie aproximada de: 148.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 687/37/03, C. ZENAIDA CATALINA ORDUÑA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepetlapa", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con calle actualmente Prolongación Av. México, al sur: 10.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 20.00 m linda con Prop. Privada, al poniente: 20.00 m linda con Manuel Reyes. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 686/38/03, C. SANTIAGO MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Sauces, en San Cristóbal, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 14.60 m linda con privada, al sur: 14.60 m linda con Carmen Paredes Morales, al oriente: 14.30 m linda con Susana Paredes Morales, al poniente: 13.70 m linda con camino. Superficie aproximada de: 204.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1341/139/03, ANTONIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Jerónimo León González, act. Carmen León Sánchez; al sur: 20.00 m con Feliciano López, act. Enrique López G.; al oriente: 25.00 m con calle Lázaro Cárdenas, act. calle Adolfo López Mateos; al poniente: 25.00 m con Agustín Martínez. Con superficie aproximada de 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 1358/146/03, IVONNE LIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Juan Pacheco Nequiz; al oriente: 20.00 m con Carlos Avendaño; al poniente: 20.00 m con Micaela Pacheco. Con superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 052/21/03, ROBERTO CIRILO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana tres, Barrio San Juan, del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con lote tres; al sur: 18.44 m con lote uno A; al oriente: 7.75 m con lote nueve; al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de 143.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 1332/2000, MARIA LUISA MORALES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Demarcación, denominado "La Loma", Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 105.00 m con María Cristina Morales Castillo; sur: 86.50 m con Ana María Morales Castillo; oriente: 31.65 m con sucesión intestamentaria a bienes Víctor Sánchez Morales; poniente: 42.20 m con camino. Superficie de 5,535.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 1331/2003, OLIVA MORALES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 102.00 m con Colonia La Loma, 43.00 m con Fausto Morales; sur: 123.00 m con María Cristina Morales Castillo; oriente: 20.00 m con Fausto Morales Castillo; 8.00 m con sucesión intestamentaria a bienes de Víctor Sánchez M.; poniente: 44.00 m con camino. Superficie 3,620.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 032/01/03, JAVIER QUIROZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nardos, lote nueve, manzana diez, Col. Jardines de San Agustín, Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Nardos; al sur: 8.00 m con lote diecinueve; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con lote ocho. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 033/02/03, TOMAS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote tres, manzana cinco, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con propiedad privada; al sur: 9.30 m con C. Prolong. Pino; al oriente: 14.70 m con propiedad privada; al poniente: 16.00 m con calle Benito Juárez. Con superficie aproximada de 143.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 034/03/03, FELIX SANTIAGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Pino, lote veintisiete, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m calle Prol. Pino; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 035/4/03, MATEO LUIS HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote once, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.80 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 8.20 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 036/05/03, RICARDO CORTES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote dos, manzana siete, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y

linda: al norte: 12.00 m calle Fresno; al sur: 12.00 m con lote; al oriente: 10.00 m con calle Barranca; al poniente: 10.00 m con lote. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 040/09/03, GUILLERMO REYES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote tres, Col. Tlaxco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.33 m con propiedad privada; al sur: 10.35 m con calle Prof. Pino; al oriente: 11.38 m con propiedad privada; al poniente: 14.20 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de 126.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 039/08/03, EUSTAQUIA CRUZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote quince, Col. Tlaxco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.15 m con propiedad privada; al sur: 17.15 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Jacarandas. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 12,991, de fecha 04 de abril del año 2003, otorgada ante mí, los señores FERNANDO SAMPABLO VALLE, ANDRES, TOMAS, GEORGINA, FERNANDO, GERARDO, LEONARDO, OSCAR, JULIETA SOLEDAD, CELIA ANABEL DE APELLIDOS SAMPABLO BELMONT, MARIA ESTHELA VELASCO MARTINEZ Y VERONICA MORGAN MORGAN iniciaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA BELMONT GONZALEZ. En dicho instrumento los once últimos, repudiaron los derechos hereditarios que les pudiera corresponder de dicho acervo.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 04 de abril del año 2003.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1414.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 43,705, de fecha 6 de febrero del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL BAUTISTA BARAJAS a solicitud del señor JOSE BAUTISTA BARAJAS, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida del acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento del señor JOSE BAUTISTA BARAJAS, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, así como del Jefe del Archivo Judicial y General de Notarías del Distrito Federal sobre la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 8 de abril del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

834-A1.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura pública número veinticuatro mil cincuenta y dos de fecha diecinueve de marzo del año dos mil tres, otorgada ante mí el señor COSME DE LA FUENTE TORRUCO, inicio la sucesiones testamentarias acumuladas de los señores MANUEL DE LA FUENTE VELAZQUEZ Y ELODIA TORRUCO MALDONADO; reconoció la validez de los testamentos; aceptó las herencias instituidas en su favor; y acepto el cargo de albacea en las citadas sucesiones acumuladas, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario de los bienes que integran las herencias.

Cuautitlán, Estado de México, a 27 de marzo de 2003.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

832-A1.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 21,216, de fecha once de marzo de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Jesús López Rodríguez, en la cual la señora Isabel Lara Martínez, manifiesta la aceptación de herencia y también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de marzo de 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.

713-A1.-7 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la Ciudad de Chalco, México, el día 3 tres de abril del año 2003 dos mil tres, y según escritura número 36,110 treinta y seis mil ciento diez, la denunciante y presunta heredera MARIA DE LOURDES SOLORZANO AVELAR, comparece a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria, a bienes de JOEL FIDENCIO REYES SOLORZANO Y ERNESTO REYES SOLORZANO.

Señalando las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de mayo del año 2003 dos mil tres, para recibir la testimonial.

Publiquese para llamar a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

1412.-23 abril y 6 mayo.

HERRAMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, de "HERRAMEX" Sociedad Anónima de Capital Variable, la que tendrá verificativo a las 9 horas del día 5 de mayo de 2003, en el domicilio ubicado en Avenida Hidalgo #85, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, la que se celebrará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.- INFORME DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
- II.- DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION EN SU CASO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACION.
- III.- DESIGNACION O RATIFICACION DEL ORGANO DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO.
- IV.- ASUNTOS GENERALES.

SRA. MA. DEL CARMEN ARIAS BERRUETA
ADMINISTRADORA UNICA
(RUBRICA).

1411.-23 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. ESTELA Y SARA DOMINGUEZ, QUIENES RESULTEN SUCESORES EN DERECHOS AGRARIOS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, once de abril de dos mil tres.

En el juicio agrario 522/02, relativo a la demanda que promueve MARIA VAZQUEZ SANCHEZ Y ROSA DE JESUS VAZQUEZ, en contra de USTEDES, respecto del juicio sucesorio contencioso, respecto de los derechos agrarios del extinto PANTALEON DE JESUS LUCIANO, del poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de veintiocho de marzo de dos mil tres, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el VEINTISEIS DE MAYO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL LUGAR

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

835-A1.-23 abril, y 9 mayo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo la Licitación Pública número AHU/LP/06/2003, mediante la siguiente:

PRIMERA CONVOCATORIA

Para la compra Ambulancias tipo II, Motobomba contra incendio y Equipo de Protección, Solicitado por la Dirección General de Gobierno, bajo las siguientes condiciones

| No. | Descripción | Unidad | Cantidad |
|-----|--|--------|----------|
| 1.- | EQUIPO DE RAPPEL COMPLETO (2 PERSONAS) QUE CONSTA DE 2 ARNES DE CINTURA AJUSTABLE. 2 MOSQUETONES TIPO PERA CON SEGURO EN ALUMINIO. | KIT | 01 |
| 2.- | AMBULANCIA TIPO II, MODELO 2003. CARGO VAN AUTOMATICA V8 PUERTA LATERAL DESLIZABLE Y PUERTA TRASERA ABATIBLE. | UNIDAD | 01 |
| 3.- | MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO DE ATAQUE RAPIDO MONTADO EN UNIDAD DE 4 ½ TONELADAS, MODELO 2003. | UNIDAD | 01 |
| 4.- | EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA BOMBEROS QUE CONSTA DE PANTALON, CHAQUETON, MONJA, BOTAS, GUANTES Y CASCO. | JUEGOS | 44 |

TOTAL DE PARTIDAS 04

| | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|--|---------------------------------------|--|
| VENTA DE BASES | 22, 23, 24, 25, 26, 29 DE ABRIL DEL 2003 | 9:00 A 14:00 HORAS | DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| COSTO DE BASES | \$1,500.00 A PAGARSE EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN. | (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) | A PAGARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN PLANTA BAJA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 28 DE ABRIL DEL 2003 | 10:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS. | 06 DE MAYO DEL 2003 | 10:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS. | 7 DE MAYO DEL 2003 | 10:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| COMUNICACION DEL FALLO | 13 DE MAYO DEL 2003 | 10:30 HORAS | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| FECHA DE ENTREGA. | 19 DE JUNIO DEL 2003. | 9:00 A 16:00 HORAS. | L.A.B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |

Forma de pago 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicaran intereses ni se otorgaran anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@yahoo.com.mx o al tel. 01 55 8 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

Se emite la presente Convocatoria en la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración el día 22 de abril del 2003 en Huixquilucan, Estado de México.

1406.-23 abril.